

ACUERDO DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO SOCIAL DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE REGULA SU COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.1º y 8º que la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los objetivos básicos de la consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y la salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral y la especial garantía de puestos de trabajo para las mujeres y jóvenes generaciones de andaluces.

Asimismo, es objetivo básico la consecución de la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los distintos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales y de equiparación de riqueza y el bienestar entre toda la ciudadanía.

A su vez, el artículo 63 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su apartado 1, que *«corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, que incluyen en todo caso: 1º las políticas activas de empleo, que comprenderán la formación de los demandantes de empleo y de los trabajadores en activo, así como la gestión de subvenciones correspondientes; la intermediación laboral y fomento del empleo.»*

Por otro lado, a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula su estructura orgánica y conforme a lo previsto en el citado artículo 63, le corresponden, entre otras, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de empleo y relaciones laborales.

Concretamente, el Servicio Andaluz de Empleo, Agencia de régimen especial adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, como órgano gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía, se configura como Servicio Público de Empleo.

Llegados a este punto, el instrumento financiero Nexu Generation EU, aprobado por el Consejo Europeo el pasado 21 de julio de 2020, incluye, como elemento central, un «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que permitirá una serie de reformas basadas en la justicia social tanto a nivel nacional como en cogobernaza con las comunidades autónomas con competencias transferidas.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España, que, a su vez, fue aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

El citado Plan contempla cuatro ejes: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género; y estos ejes orientan las diez políticas palanca destinadas a determinar la evolución futura de nuestro país. Dentro del eje de promoción de la cohesión social y territorial en España, se recogen las medidas dirigidas a impulsar el empleo de calidad, y dentro del eje de transformación digital se trata de acelerar la transición digital humanista en España mejorando las competencias y tecnologías necesarias para una economía y sociedad digital.



La política palanca 8 engloba la «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», que tiene, entre sus finalidades, la mejora del funcionamiento del mercado laboral español. Para alcanzar dicho objetivo, cuenta con el componente 23 «Nuevas políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» con el que se tratarán de corregir los desequilibrios que afectan al mercado laboral español desde hace décadas, agravados por la emergencia sanitaria, impulsando 11 Reformas y 7 Inversiones. Con todas ellas se intentará adaptar el mercado laboral español a la realidad y necesidades actuales.

La inversión 5 de este componente 23, “Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo” prevé la implantación de una Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo, como soporte especializado del Sistema Nacional de Empleo (SNE).

Los Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el empleo (en adelante COE) se configuran como espacios de innovación, para el fortalecimiento e integración de la igualdad de oportunidades en el diseño, desarrollo y evolución de las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo. Están dirigidos a reforzar la dinamización en materia de orientación, emprendimiento e innovación para el empleo. La constitución de la Red COE, formada por 20 centros COE (uno por comunidad autónoma más las dos ciudades con estatuto de autonomía y uno estatal) se convertirá en un espacio técnico colaborativo y soporte especializado del SNE para la innovación para el empleo.

Estos centros asumen las funciones de diseño de acciones innovadoras y proyectos experimentales, la interlocución con las asociaciones representativas y otros agentes económicos y sociales, la formación de los empleados del servicio público de empleo para perfeccionamiento de la labor orientadora y en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y también la evaluación de buenas prácticas en orientación, prospección, intermediación y emprendimiento.

La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en la reunión LXXIX, celebrada el 28 de abril de 2021 aprobó el PROTOCOLO PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO, estableciendo la existencia en cada uno de ellos de un Consejo Social, siendo este el órgano de planificación y participación social y que sería presidido por la Administración titular del mismo.

Asimismo, la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 12 de mayo de 2022, modificada por la Resolución de 3 de diciembre de 2024, por la que se califica el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su resolutivo Sexto establece que este Centro deberá contar con un Consejo Social, como órgano de planificación y participación social.

En cumplimiento de lo establecido anteriormente, el objeto de este Proyecto de Decreto es la creación, composición y funcionamiento del Consejo Social del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como órgano de planificación y participación social de los agentes sociales de los sectores productivos.

Entre las grandes transiciones que vive la sociedad actual, el empleo sigue siendo uno de los retos más importantes que requiere de políticas de empleo orientadas a la calidad, la inclusión y la igualdad, con la vocación de que el empleo sirva, a su vez, para el progreso y la cohesión social y territorial de Andalucía.

A fin de reducir o paliar el impacto que las diferentes crisis han tenido en el empleo, el Gobierno andaluz apuesta por un servicio público de empleo activador de sinergias que promueva fórmulas económicas innovadoras, sostenibles e inclusivas, que garanticen el empleo de calidad, reduzcan los obstáculos del mercado laboral, y

ROCIO PILAR BLANCO EGUREN		27/10/2025	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN			



contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inclusión sociolaboral de las personas desempleadas, especialmente entre los colectivos de personas que mayores dificultades presentan frente al empleo. lo que redundará en el bienestar de amplios grupos de nuestra población.

En este sentido, el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía es un proyecto avanzado, transversal y renovador que precisa de la constitución del Consejo Social, en aras de desplegar e implementar medidas innovadoras e instrumentos de apoyo que redunden en la generación de nuevas fuentes de empleo, impulsen nuevo tejido productivo, aumenten las tasas de ocupación entre la población activa, y atienda las necesidades y peculiaridades del mercado de trabajo andaluz, a fin de garantizar la efectividad de dichas medidas.

Estas circunstancias, son razones de interés general que aconsejan acordar la aplicación del trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación del presente proyecto normativo en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario. En todo caso, y antes de la aprobación de la norma, se recepcionarán e incorporarán al expediente cuantos informes, consultas o dictámenes fueren preceptivos de acuerdo con la legislación vigente.

Como consecuencia de tales consideraciones, vista la propuesta de acuerdo de inicio de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de las competencias conferidas, esta Viceconsejería

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el inicio de la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Social del Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se regula su composición y régimen de funcionamiento.

SEGUNDO.- Aplicar el trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación del expediente de referencia en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO

Fdo.: Rocío Blanco Eguren

ROCIO PILAR BLANCO EGUREN		27/10/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN			